

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Corporación Minera de Bolivia ha solicitado autorización para aceptar un crédito de financiamiento destinado a los diversos proyectos de desarrollo y prospección minera en diversos distritos mineros del país;

Que, se hace necesario factibilizar los diversos proyectos de la Entidad Estatal proveyéndole de capital de operaciones que determine la ejecución y evaluación de los mismos, dentro el programa de desarrollo de la industria minera nacional.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorízase a la Corporación Minera de Bolivia a contraer un crédito externo hasta la suma de \$us. 24.000.000.- (VEINTICUATRO MILLONES DE DOLARES AMERICANOS), destinados al financiamiento para el desarrollo de sus proyectos mineros en el país.

ARTÍCULO 2.- El crédito a que se hace referencia en el artículo anterior deberá ser invertido en los siguientes proyectos.

EMPRESA MINERA CARACOLES

a.- Gran Recorte "A"	\$US.	600.000.-
b.- Gran Recorte "B"	"	400.000.-
c.- Desarrollo de reservas mediante labores horizontales (en veta)	"	360.000.-
d.- Planta de Preconcentración en Pacuni (Jacha).	"	800.000.

EMPRESA MINERA UNIFICADA DE POTOSI

a.- Obras Civiles y gastos adicionales en la construcción de la planta de Volatilización.	"	2.885.000.-
---	---	-------------

SECCION COLAVI-CANUTILLOS

a.- Apertura de acceso horizontales (recortes)	"	180.000.-
b.- Desarrollo de reservas mediante labores horizontales en veta	"	450.000.-
c.- Mejoramiento carretera (45 Km.) infraestructura	"	700.000.-

EMPRESA MINERA BOLIVAR

a.- Instalación red eléctrica para reemplazar plantas térmicas	"	100.000.-
--	---	-----------

EMPRESA MINERA MATILDE

a.- Desarrollo de reservas	"	600.000.-
----------------------------	---	-----------

EMPRESA MINERA CATAVI

a.- Proyecto Planta de Flotación de Casiterita (ex-IMPC)	"	4.511.000.-
b.- Dique de almacenamiento de colas y recuperación de agua para explotar colas de la Laguna "El Kenko"	"	350.000.-

EMPRESA MINERA COROCORO

a.- Depósito de colas y recuperación de aguas	"	82.500.-
---	---	----------

EMPRESA MINERA HUANUNI

a.-Planta de concentrados	"	280.000.-
b.- Dique de colas "Locketa"	"	275.000.-

EMPRESA MINERA QUECHISLA

a.- Profundización Cuatro Animas	"	1.500.000.-
b.-Desarrollo de reservas	"	200.000.-

SECCION SAN VICENTE

a.- Construcción Ingenio 200 t/día (Planta de Flotación)	"	360.000.-
--	---	-----------

b.- Infraestructura para la mina e ingenio "300.000.-

EMPRESA MINERA VILOCO

a.- Planta de Preconcentración "1.400.000.-

TOTAL \$US. 16.333.500.-

El saldo que hubiere se utilizará para constituir Capital de Operaciones de la Corporación Minera de Bolivia.
Los señores Ministros de Estado, en los Despachos de Finanzas, Minería y Metalurgia, quedan encargados del cumplimiento y ejecución del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R Gutiérrez Gutiérrez, Walter Castro Avendaño, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Armando Pinell Centellas, Germán Azcárraga Jiménez, Hugo Uzeda, Ambrosio García Rivera, Jaime Tapia Alipaz, Angel Gemio Ergueta, Alberto Natusch Busch, Ramón Azero Sanzetenea, Roberto Capriles Gutiérrez, Javier Bedregal Gutiérrez, Juan Pereda Asbún, Fernando Paz Baldivieso, Guillermo Bulacia Salek, Waldo Cerruto Calderón, Guido Valle Antelo.